

El Exilio y la Oposición

El reciente anuncio presidencial de reestudiar el problema de los exiliados a través de una comisión de alto nivel, a fin de permitir el pronto retorno de una cantidad significativa de ellos, ha sido recibido con amplio beneplácito ciudadano, sin perjuicio de las inevitables salvedades o aproximaciones diversas que suscita el tema en referencia.

Por nuestra parte, no vacilamos en coincidir con quienes juzgan esta medida como el paso político más positivo e importante que el Gobierno ha dado durante la transición y, por ende, el de mayor relevancia desde que se aprobara plebiscitariamente la nueva Carta Fundamental.

Hace casi dos años, nuestra revista analizó editorialmente esta materia, procurando abordarla en sus concurrentes y complejas dimensiones éticas, jurídicas, políticas y humanitarias. Luego de reseñar los orígenes y las justificaciones conceptuales del exilio que, desde 1973, ha afectado a un importante número de nuestros compatriotas, terminábamos señalando que "la progresiva autorización de reingreso para quienes no fueren activistas del marxismo ni violentistas, debiera mirarse por el Gobierno y por la ciudadanía como un paso conveniente, sobre la base de que los afectados no participen en la llamada "resistencia" y se comprometan a acatar el orden jurídico vigente". Agregábamos que tal sería, por ejemplo, "el caso de algunos dirigentes políticos de extracción democrática", los cuales, a todo evento, "son una ínfima minoría dentro de los actuales exiliados".

Replantearnos hoy frente al tema, exige hacerlo desde un prisma que recoja la evolución de nuestro país durante los últimos años, para situar así su análisis en una perspectiva actual y actualizada. Sin embargo, resulta imposible sustraerse al imperativo de reafirmar algunos de los criterios básicos que ya enunciamos al fijar nuestra postura al respecto, hace casi dos años. ►

No parece necesario abundar en los múltiples y duros rigores del exilio. Sus sufrimientos espirituales, afectivos y prácticos se extienden no sólo al afectado, sino a su grupo familiar entero, generando hondas crisis en quienes los padecen. Con razón, se ha dicho pues, que la actual realidad de Chile sobre el particular, constituye "una herida abierta" en el seno de la comunidad patria.

Sin embargo, interesa sobremanera subrayar que la responsabilidad de tan seria herida, no puede radicarse con justicia en los actuales gobernantes, sino en quienes realmente la provocaron, es decir, los conductores del régimen de la Unidad Popular que, consistentes con su ideario marxista-leninista, prepararon y estimularon fríamente una guerra civil para convertir a Chile en un Estado totalitario, sometido a la doctrina comunista y a la órbita soviética.

La razón y oportunidad de insistir en ello, deriva del requerimiento de impedir que el curso del tiempo trastoque las responsabilidades morales y políticas de este drama, para enfrentarlo y superarlo así del modo más adecuado.

En efecto, las guerras civiles acarrear casi siempre el exilio de quienes lideran a los derrotados. La magnitud y duración de este fenómeno se encuentran directamente vinculados a la naturaleza de la lucha fratricida que lo genera. Y si bien en 1973 ésta alcanzó a ser conjurada bélicamente en forma rápida, la profundidad y la extensión de la ruptura de nuestra convivencia social que el marxismo había impulsado y conseguido, por medio de la sistemática prédica del odio y de la pugna irreconciliable entre los chilenos, alcanzó tales niveles, que el exilio hubo de afectar a varios miles de personas de los más diversos estratos, y adquirió caracteres imposibles de remontar con la rapidez con que ello se logró luego de nuestra guerra civil de 1891.

Mirado el problema desde un ángulo doctrinario o ético, no cabe duda

que el derecho a vivir en la propia Patria es uno de los más fundamentales de la persona humana, y que nadie puede ser privado arbitraria e injustamente de su ejercicio. Sin embargo, la ocurrencia de una anormalidad cívica se traduce precisamente en la imposibilidad práctica de que todos los derechos de las personas puedan ser ejercidos en la amplitud propia de una situación normal. En ese caso, la filosofía política siempre ha admitido la procedencia —convertida a veces en deber— de que la autoridad restrinja temporalmente determinados derechos, para asegurar otros que se estimen de mayor jerarquía. La colisión entre el derecho de la comunidad chilena tanto a la seguridad de sus integrantes como a la paz social de su convivencia, con el derecho de sus miembros a vivir en el propio país, ha exigido que éste ceda paso —transitoriamente y respecto de determinadas personas— para el afianzamiento del primero.

Ahora bien, para enjuiciar la conducta de la autoridad al respecto, no basta con limitarse a registrar la mayor o menor duración de la realidad jurídica excepcional, ya que ésta puede ser legítimamente más o menos prolongada, según las circunstancias. La clave al efecto reside, por una parte, en medir si las restricciones se aplican —en cada momento— en el grado estrictamente exigido por el bien común y, por la otra, en ponderar si la labor global de la autoridad entraña o no una tendencia sostenida hacia una progresiva superación de la anormalidad respectiva. Desde tal prisma, no podría olvidarse que el exilio de la mayor parte de los chilenos afectos a él a partir de 1973, contempló la salida del país de personas que estaban o habrían debido estar sometidas a detención preventiva por estado de sitio, para no mencionar a quienes solicitaron abandonar el territorio, conmutándoseles condenas judiciales privativas de libertad por la de extrañamiento. En el caso de los primeros, ello permitió además terminar con el problema de los detenidos políti-►

cos en 1976, paso que fue unánimemente aplaudido como un avance en el proceso normalizador.

La circunstancia de que, desde entonces mismo, la generalidad de los exiliados chilenos haya bregado por reingresar al país, encierra un expresivo signo de la contradicción entre el cuadro de irrespirable tiranía con que casi todos ellos presentan la actual realidad chilena en el exterior, y su deseo personal de regresar a vivirla.

Pero, sin duda, lo más significativo y alentador al respecto, es que el progreso en la normalización del país abra hoy las puertas a otro trascendente paso tanto hacia la reconquista de la unidad nacional, como hacia la plenitud democrática constitucionalmente establecida. El hecho de que hoy pueda aceptarse el pronto retorno de un número significativo de exiliados, en términos que no resultaba viable hace algunos años, trasunta el mejor signo del avance hacia una realidad social más estable e integradora, y un buen augurio de que se emprenderán las demás tareas que la transición reclama para llegar, a fines de esta década, a la democracia renovada y sólida que el Gobierno militar ha trazado como meta de su obra.

Consideramos que el referido reingreso debiera ser autorizado a todos aquéllos que no sean activistas del marxismo, ni tengan otros antecedentes violentistas.

Conviene establecer que no se trata de postular para quienes caigan en tales categorías, un exilio necesariamente definitivo. La nueva institucionalidad incluye como respuesta normal para quienes el Tribunal Constitucional declare responsables de propagar doctrinas totalitarias o violentistas, la suspensión en el ejercicio de sus principales derechos políticos, pero no la pérdida de los derechos humanos más básicos, propios de la vida particular de las personas. En eso se diferencia precisamente —y de modo radical— la autoprotección democrática que la Carta de 1980 consagra en su artí-

culo octavo, y los predicamentos que prevalecen en los Estados totalitarios. En cuanto a los actos propiamente delictuales, su castigo se contempla a través de la legislación penal ordinaria, aplicada por tribunales de justicia creados siempre también por ley.

Con todo, y dentro de la fase de nuestra normalización institucional en que nos encontramos, no resultaría aconsejable permitir el retorno de los activistas del marxismo internacional. Como reiteradamente lo hemos sostenido en nuestra revista, la doctrina marxista concibe la sociedad como el escenario de un enfrentamiento permanente entre dos clases irreconciliablemente antagónicas. Conforme a ella, una clase oprime a la otra hasta que la oprimida pueda aplastar a la primera. La violencia es, por tanto, un elemento inherente a la revolución comunista. De ahí que sea legítimo desprender que todo activista del marxismo es un agente —actual o potencial— de la guerra civil, cuyo estallido podrá diferirse por el comunismo debido a conveniencias tácticas de correlaciones de fuerzas pero jamás abandonarse como instrumento necesario para precipitar o consolidar la toma del poder total.

Si a ello se agrega que hay personas a las cuales la opinión pública claramente identifica con un gravísimo intento ya realizado al respecto en nuestro país, y que —además— el comunismo internacional ha resuelto impulsar desde Moscú la "vía violenta o armada" para procurar el derrocamiento del actual Gobierno chileno, se comprende que éste no pueda hoy autorizar el reingreso al país de los exponentes de tal postura. Lo mismo vale para quienes registren antecedentes violentistas de cualquier género. El retorno de unos y otros, lejos de contribuir a la concordia ciudadana que la medida gubernativa persigue, representaría un factor reavivador de odios, rencores y espíritu revanchista.

Estimamos que, con esas importantes pero únicas excepciones, la medida ►

anunciada debiera traducirse así en una pronta autorización de retorno para una cantidad significativa de los exiliados, destacando el de los dirigentes políticos democráticos que se encuentren afectos al exilio. Cabe contemplar la hipótesis de que ello se concrete gradualmente en un período razonable de tiempo, dada la naturaleza misma del problema que busca superarse, y la magnitud y complejidad del trabajo que a este propósito deberá realizar la comisión designada al efecto.

En cuanto a la forma en que ésta se ha integrado, nos parece que ella combina adecuadamente la responsabilidad que al Gobierno compete en un problema de índole político y no judicial, con la presencia de juristas de reconocida categoría e independencia moral, garantizando la seriedad en su delicada labor. Pretender, en cambio, que la referida comisión fuese completamente independiente del Gobierno, denota una falta de realismo respecto de la indelegable responsabilidad que a éste compete en el proceso normalizador del país, hasta que éste culmine en 1989.

Tocante al discutido problema del compromiso que haya de recabarse de quienes deseen concretar su reingreso, pensamos que él no puede implicar ningún violentamiento de la conciencia moral de quienes se acojan a la medida, ni mucho menos la consagración para ellos de un status jurídico-político distinto del que rige al resto de los chilenos. En tal sentido, sólo se trata de exigirles un acatamiento de la autoridad constituida y del orden jurídico vigente; a los cuales todos los habitantes de la República estamos sujetos, sin perjuicio del legítimo derecho a discrepar de los actos de la autoridad o del contenido del orden jurídico, en términos que no impliquen cuestionar su legitimidad y validez. En otras palabras, nadie puede ser forzado a un reconocimiento explícito de legitimidad de un Gobierno o un orden jurídico, en cuanto definición filosófico-moral propia del fuero íntimo de cada conciencia humana, pero sí, cabe

exigir a alguien que no cuestione o impugne dicha legitimidad. Razones políticas y prácticas aconsejan, a nuestro juicio, que dicho compromiso se proclame más bien implícitamente asumido por quien se acoge a la autorización del reingreso, medio más adecuado que el de la firma de un documento por cada uno de ellos.

Del mismo modo, y así como parece necesario que la aludida comisión ponga en conocimiento público la nómina completa de las personas afectas al exilio, a fin de evaluar los alcances de los progresos que se materialicen, no resultan razonables otras exigencias que algunos personeros opositores o eclesiásticos han formulado respecto de la forma de trabajo de este comité. Hoy más que nunca, y frente a un paso como éste, procede enfatizar la inconveniencia de todo "maximalismo" irreal, urgiendo la importancia de que la oposición democrática y no marxista demuestre al respecto una actitud madura, que sepa recoger el paso gubernativo con altura y reciprocidad cívica.

Cumple señalar, asimismo, que la pequeñez de algunos para presentar la decisión gubernativa como el supuesto producto de presiones internacionales (cuyo fracaso ante este Gobierno ha quedado — por lo demás— suficientemente en claro durante años), no debiera conducir a ninguna actitud extrema opuesta, lo cual sólo favorecería a quienes buscan frustrar la medida.

El paso dado por el Gobierno en la materia es signo de su propia fortaleza y de los avances de la realidad social chilena, rumbo a su solidez y normalización. Y en este progreso de nuestra convivencia cívica, cabe tanto reconocer los méritos del Gobierno y sus partidarios, como el de todos aquéllos que, desde la oposición seria o desde esferas independientes, hayan actuado y actúen con patriotismo y tino en esta difícil etapa de nuestra historia, sin perjuicio de sus legítimas discrepancias.